

ACTA DE DIRECTORIO: 06/05/2022

Siendo las 9 horas del día 6 de mayo de 2022, se reúnen los miembros del Directorio de **Mastellone Hermanos S.A.** (en adelante, la Sociedad), a distancia, en los términos de lo previsto en el Estatuto Social de la Sociedad, y lo dispuesto en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, en la Resolución N° 30/2020 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, y en la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la CNV). La reunión se celebra mediante la plataforma Microsoft Teams. Tras comprobar la presencia de quórum suficiente para sesionar declara abierta la sesión.

Actúa como Secretario de Actas el Sr. miembro de la Comisión Fiscalizadora Dr. Joaquín Ibáñez, quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad y domicilio.

El Dr. Ibáñez solicita a los Directores participantes y resto de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (sonido, imágenes y palabras). Así lo hacen los Sres. Carlos Marcelo Agote, Antonino Santiago Mastellone, Flavio Marcelo Mastellone, José Fabián Mastellone, Ricardo Muñoz de Toro y María Cecilia Ghezzi, y el Sr. Omar C. Spinelli en carácter de Síndicos.

Seguidamente el Dr. Ibáñez deja constancia que: (i) la Sociedad garantizó a todos los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, el libre acceso a esta reunión, con voz y voto, (ii) el canal de comunicación que están utilizando permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital, (iii) en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria, se informó de manera clara y sencilla el canal de comunicación elegido y su modo de acceso y cuál es el procedimiento establecido para la emisión del voto a distancia; (iv) precedentemente se ha dejado constancia en esta acta de los presentes y el carácter en que participan; (v) la Sociedad conservará una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que estará a disposición de cualquier miembro del Directorio que la solicite; (vi) los miembros de la Comisión Fiscalizadora se encuentran habilitados para ejercer sus atribuciones durante todas las etapas de esta reunión, velando por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias correspondientes; y (vii) el desarrollo y las decisiones que se adopten en esta reunión de Directorio serán transcritas en el correspondiente Libro de Actas de Directorio, dejándose constancia de las personas que participaron.

Se pasa a considerar el **Primer y Único Punto del Orden del Día** que dice: **Consideración de los Estados Financieros Intermedios Condensados y de la Reseña Informativa Consolidada de la Sociedad por el período de tres (3) meses, terminado el 31 de marzo de 2022.** A continuación, el Sr. Ibañez indica que corresponde considerar los Estados Financieros Intermedios Condensados y la Reseña Informativa Consolidada de la Sociedad por el período de tres meses, terminado el 31 de marzo de 2022, preparados sobre la base de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (“NIC”) N° 34, “Información financiera intermedia”. Sigue en el uso de la palabra y manifiesta que la documentación ha sido distribuida entre los presentes con anterioridad a esta reunión de Directorio, por lo cual se omite su lectura. Asimismo, el Sr. Presidente destaca que la documentación en análisis cumple con todas las disposiciones reglamentarias vigentes para aquellas empresas que hacen oferta pública de títulos valores, inclusive la reseña informativa requerida por las Normas de la CNV (Título IV, Capítulo III, Artículo 4), aclarando que toda la documentación se encuentra transcrita en el Libro de Inventarios de la Sociedad.

El Sr. Ricardo Muñoz de Toro manifiesta que en términos generales presta conformidad con lo expuesto en la documentación contable que corresponde al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2022. Sin perjuicio de ello, desea expresar su disenso con: (i) todas las calificaciones o juicios de valor incluidos en dicha documentación, sobre los efectos de la aplicación del Ajuste por Inflación dado que es exigido por la Resolución General N° 777/18 de la Comisión Nacional de Valores; (ii) las políticas y los criterios contables utilizados para la preparación de la información por segmentos detalladas en la nota 22 a los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados y notas concordantes; y (iii) la clasificación como excepcionales de los gastos descriptos en la Nota 3.23 a los Estados Financieros Consolidados y Separados (individuales) al 31 de diciembre de 2019, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2021 y notas concordantes. En este estado, la Sra. María Cecilia Ghezzi adhiere a lo expresado por el Sr. Ricardo Muñoz de Toro.

Luego de una amplia deliberación, se aprueban por unanimidad los Estados Financieros Intermedios Condensados de la Sociedad por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2022, la reseña

informativa consolidada requerida por la Comisión Nacional de Valores, como así también la versión de dichos Estados Financieros preparados en idioma inglés que se deberán dar a conocer en función de los compromisos asumidos por la Sociedad con relación a sus obligaciones financieras de largo plazo. Asimismo, el Directorio toma conocimiento del informe de los auditores sobre dicha documentación.

A continuación, el representante de la Comisión Fiscalizadora presente expresa que dicha Comisión ha preparado el correspondiente informe, el cual también será transcrito en el Libro de Inventario y Balance vigente, como así también al Libro de Actas de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio toma conocimiento del referido informe.

El Dr. Ibáñez mociona para que este Directorio apruebe también que toda la documentación sea suscripta por el Presidente de la Sociedad, todo lo cual es aprobado por unanimidad. A su vez, el nombrado deja constancia que todos los presentes, por medio de videoconferencia, han podido participar regularmente de todas las deliberaciones y decisiones adoptadas en esta reunión de directorio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:10 horas.

Se deja constancia que el Sr. Philippe-Loïc Serge Jacob se encontraba presente en la Reunión.

Carlos M. Agote

Antonino S. Mastellone

Ricardo Muñoz de Toro

José F. Mastellone

María C. Ghezzi

Flavio M. Mastellone

Philippe-Loïc Serge Jacob

Joaquin Ibáñez

Omar C Spinelli